



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL CONTROL PREVIO DE OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY N° 31112, LEY QUE ESTABLECE EL CONTROL PREVIO DE OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN EMPRESARIAL Y SU REGLAMENTO

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) publica el proyecto de Resolución que aprueba el procedimiento para realizar el control previo de operaciones comprendidas en la Ley N° 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial y su Reglamento.

El objetivo del proyecto de Resolución SBS es incorporar un procedimiento administrativo de control previo de operaciones de concentración empresarial cuando la regulación no haya contemplado un procedimiento de autorización dispuesto por la SBS en el TUPA.

En este sentido en el proyecto de Resolución SBS:

- a) Se establece el procedimiento TUPA de la SBS, del control previo de operaciones de concentración empresarial cuando la regulación no haya contemplado un procedimiento de autorización específico dispuesto por la SBS en el TUPA.
- b) Se señalan los requisitos que deben acompañar las solicitudes que presenten las empresas, así como el plazo de atención de la SBS para emitir la autorización, de corresponder.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado el formulario electrónico, permaneciendo activo hasta el lunes 26 de diciembre de 2022, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 25 de noviembre de 2022

Departamento de Regulación